



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215884221

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 29 de 2021

Señor(a)

Martinez Ramirez Fabian Alberto
Calle 10 Sur N 58 30 Manzana 24 Casa 26 Ba
CP: 110321

472	Motivos de Devolución	Destinatario	✓	No Existe Número
		Refusado		No Reclamado
		Cerrado		No Constatado
		Fallado		Apertado Ocurrido
	Directo Enada			
	No Recibe			
		Forma Mayor		
Fecha 1		Fecha 2		
Nombre del distribuidor		Nombre	Cristhian Sanchez	
C.C.		C.C.	80 JUL '21	
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	se crea 56 pesa a 69	Observaciones	Motorizado C.C. 1030690910	

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA PETICION EXP.2328-2021

En atención al radicado de la referencia me permito informarle que la citación recibida por Usted mediante el radicado No 2021421522201 el 21/05/2021 tiene por objeto comunicarle que se le cita para que se haga presente en la Calle 13 No. 37-35, Bogotá, oficina de "Copia de audiencias", en el horario de atención de 07:30 AM a 04:00 PM, con el fin de ser notificado PERSONALMENTE de la Resolución de apertura de investigación por presunta reincidencia a las normas de tránsito, proferida dentro del expediente 2328 de 2021. Lo anterior, dentro de los 5 días siguientes de recibido la anterior citación y que de lo contrario se dará aplicación a lo establecido en el artículo 69 del CPACA (Notificación por AVISO).

Como bien lo manifiesta, la situación de orden público, por todos conocida, le han hecho difícil su desplazamiento para la notificación personal de la referida resolución por lo que la misma se notificará por AVISO y copia de la misma le será allegada no sin antes aclararle, como se lo comuniqué telefónicamente en el abonado 3125446491 el 4/06/2021, por la suspensión de términos decretada por la Secretaría Distrital de Movilidad, su plazo para aquella fenecería el 9/06/2021.

Además, acierta al decir que "la única supuesta reincidencia en temas de contravenciones" ocurrieron en el mes de noviembre de 2020 ya que los antecedentes para expedir la resolución 2328 de 2021 fueron las órdenes de comparendo No. 11001000000025088933 y 110010000000251906393 del 23 de Noviembre de 2020 por las infracciones C-14 y D-01 respectivamente.

No obstante se le precisa que dentro del proceso de reincidencia no es objeto de discusión la comisión o no de los comparendos, ni la verificación de los mismos, puesto

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JNVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIN 900 002 517-5 D.C. 25 C. 95 A 35
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 800 111 210 - servicioclientes@nps.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Kemba Raton Sachí
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11011000

Destinatario

MARTINEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO
Dirección: AL: 58100000000025088933
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11011000

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215884221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 reformado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, establece que ante la comisión de una infracción de tránsito se extenderá al conductor la correspondiente orden de comparendo, para que se presente ante la Autoridad competente dentro de los cinco días hábiles siguientes, dando concordancia a lo señalado por el artículo 136 de la Ley 769 de 2002 reformado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que permite al inculcado en el evento de rechazar la infracción, presentarse ante la Autoridad de Tránsito para que en audiencia pública se decreten las pruebas correspondientes, y en tal sentido se adopte una decisión respecto de su responsabilidad. Ahora bien, en concordancia con el artículo 137 de la Ley 769 de 2002, respecto a los comparendos impuestos a través de medios tecnológicos, es también la audiencia pública el momento procesal oportuno para que el propietario individualice al conductor que para el momento de los hechos se encontraba conduciendo el vehículo asociado a las órdenes de comparendo.

Teniendo con lo anterior que la etapa procesal para realizar pronunciamientos frente a los comparendos notificados y en el caso concreto impugnar las contravenciones insertas en las aludidas órdenes ya se encuentra fenecido y no es ésta la instancia para esbozar las situaciones de desacuerdo allí advertidas.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Andrea Carolina Baracaldo Guauque

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-07-2021 08:47 AM

Elaboró: Mario De Jesus Rios Cardona-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JIVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215884221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 29 de 2021

Señor(a)

Martinez Ramirez Fabian Alberto
Calle 10 Sur N 58 30 Manzana 24 Casa 26 Barrio Las Americas
CP: 110321

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA PETICION EXP.2328-2021

En atención al radicado de la referencia me permito informarle que la citación recibida por Usted mediante el radicado No 2021421252201 el 21/05/2021 tiene por objeto comunicarle que se le cita para que se haga presente en la Calle 13 No. 37-35, Bogotá, oficina de "Copia de audiencias", en el horario de atención de 07:30 AM a 04:00 PM, con el fin de ser notificado PERSONALMENTE de la Resolución de apertura de investigación por presunta reincidencia a las normas de tránsito, proferida dentro del expediente 2328 de 2021. Lo anterior, dentro de los 5 días siguientes de recibido la anterior citación y que de lo contrario se dará aplicación a lo establecido en el artículo 69 del CPACA (Notificación por AVISO).

Como bien lo manifiesta, la situación de orden público, por todos conocida, le han hecho difícil su desplazamiento para la notificación personal de la referida resolución por lo que la misma se notificará por AVISO y copia de la misma le será allegada no sin antes aclararle, como se lo comuniqué telefónicamente en el abonado 3125446491 el 4/06/2021, por la suspensión de términos decretada por la Secretaría Distrital de Movilidad, su plazo para aquella fenecería el 9/06/2021.

Además, acierta al decir que "la única supuesta reincidencia en temas de contravenciones" ocurrieron en el mes de noviembre de 2020 ya que los antecedentes para expedir la resolución 2328 de 2021 fueron las órdenes de comparendo No. 11001000000025088933 y 110010000000251906393 del 23 de Noviembre de 2020 por las infracciones C-14 y D-01 respectivamente.

No obstante se le precisa que dentro del proceso de reincidencia no es objeto de discusión la comisión o no de los comparendos, ni la verificación de los mismos, puesto

1
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215884221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 reformado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, establece que ante la comisión de una infracción de tránsito se extenderá al conductor la correspondiente orden de comparendo, para que se presente ante la Autoridad competente dentro de los cinco días hábiles siguientes, dando concordancia a lo señalado por el artículo 136 de la Ley 769 de 2002 reformado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que permite al inculcado en el evento de rechazar la infracción, presentarse ante la Autoridad de Tránsito para que en audiencia pública se decreten las pruebas correspondientes, y en tal sentido se adopte una decisión respecto de su responsabilidad. Ahora bien, en concordancia con el artículo 137 de la Ley 769 de 2002, respecto a los comparendos impuestos a través de medios tecnológicos, es también la audiencia pública el momento procesal oportuno para que el propietario individualice al conductor que para el momento de los hechos se encontraba conduciendo el vehículo asociado a las órdenes de comparendo.

Teniendo con lo anterior que la etapa procesal para realizar pronunciamientos frente a los comparendos notificados y en el caso concreto impugnar las contravenciones insertas en las aludidas órdenes ya se encuentra fenecido y no es ésta la instancia para esbozar las situaciones de desacuerdo allí advertidas.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Andrea Carolina Baracaldo Guauque
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-07-2021 08:47 AM

Elaboró: Mario De Jesus Rios Cardona-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4711

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 421588421 FABIAN ALBERTO MARTINEZ RAMIREZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 29 DE 2021
FIRMADO POR:	ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **EXP-2328-2021**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: **Mauricio Tarazona García**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

